

## **PLAN DE TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ITAIPBC)**

El ITAIPBC, como órgano garante en la materia, de conformidad con los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene como responsabilidad y función primordial garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Para ello, se requiere de un plan de trabajo que contenga los objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores a implementar, razón por la cual, enseguida se exponen los que se aplicarían de ser elegido Comisionado.

### **Programas**

Se propone la implementación de tres programas operativos, misma cantidad a la ya existente, pero con ajustes en su denominación y operatividad, a fin de complementar su ámbito de actuación, para hacerlos más eficaces.

- **Programa 1: Acceso a la información pública y protección de datos personales.**
- **Programa 2: Capacitación y difusión en la materia.**
- **Programa 3: Fortalecimiento y relación institucional, y administración de los recursos del órgano garante.**

### **Objetivos**

El primer programa tendría como objetivo garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de toda persona y proteger sus datos personales, así como asegurar la observancia de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, de manera pronta, completa e imparcial.

El segundo programa tendría como objetivo fomentar y promover la transparencia de la gestión pública y difundir la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública de toda persona y la protección de sus datos personales, así como la actualización gubernamental y ciudadana en dicha materia, como medida de sensibilización por un lado y de preparación por el otro.

El tercer programa tendría como objetivo robustecer la actuación del órgano garante y generar lazos de colaboración interinstitucional entre éste y los entes públicos, así como administrar responsablemente los recursos que utiliza.

### **Metas**

De igual forma, cada programa contaría con metas a implementar, calendarizándose por trimestre.

Tratándose del primer programa, las metas estarían enfocadas a la sustanciación y resolución de los recursos de revisión, a la sustanciación de las denuncias competencia del ITAIPBC y a la atención y trámite de las solicitudes presentadas.

Respecto al segundo programa, las metas irían dirigidas, tratándose de la capacitación, en obtener conocimientos especializados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por parte del órgano garante, como medida de sensibilización, preparación y de prevención en general.

En cuanto a la difusión, consistirían en proporcionar información comprensible sobre los derechos existentes en la materia y los mecanismos para hacerlos valer, así como en transmitir y publicitar a la sociedad en general los conocimientos atinentes.

Por lo que hace al tercer programa, las metas estarían encaminadas en fortalecer los lazos institucionales entre el órgano garante con los sujetos obligados y la sociedad en

general, así como en manejar adecuadamente los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto.

### **Estrategias**

Se considera que las estrategias a seguir deben girar en torno a los programas propuestos, dentro de los cuales se plantean a manera de ejemplo las siguientes.

Primer programa:

- Sustanciar y resolver el recurso de revisión de manera pronta, completa e imparcial, así como las denuncias y atender puntualmente las solicitudes de información.
- Utilizar e implementar los medios tecnológicos al alcance para hacer fluida y certera internamente la información entre las áreas de trabajo del órgano garante.
- Emitir resoluciones y actuaciones de manera clara y concisa.

Segundo programa:

- Especializar al personal que colabora en las funciones realizadas por el órgano garante.
- Realizar diversas acciones de comunicación y evaluación en formatos y esquemas concretos, amigables y entendibles para la sociedad.
- Utilizar los medios de comunicación al alcance y las redes sociales, para la difusión de la función del órgano garante, así como realizar eventos académicos y sociales en sobre la materia.

Tercer programa:

- Impulsar acciones que permitan estrechar lazos de colaboración y coordinación entre sociedad y gobierno, que se traduzcan en una mejor disposición y cooperación en la materia por parte ambos.
- Implementar una política presupuestal responsable, conforme a la importancia de la función que realiza el órgano garante.

## **Indicadores**

Se plantea implementar cuando menos, algunos básicos en torno a los recursos de revisión, denuncias y solicitudes de información; así como en cuanto a eventos o acciones de capacitación y difusión, fortalecimiento institucional, y administrativas en el manejo de recursos.